



EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE JAÉN SE POSICIONA A FAVOR DEL ESCRITO REMITIDO POR PARTE DE LAS/OS TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN REIVINDICANDO UNA MAYOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, CON ESPECIAL INTERÉS EN LA PRESTACIÓN GARANTIZADA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y CONVIVENCIA FAMILIAR, POR ENTENDER QUE:

- ✓ Desde nuestra entidad colegial llevamos tiempo reivindicando el desarrollo de la nueva ley de Servicios Sociales 9/2016 desde su aprobación, así como su cumplimiento en gran parte de su articulado, y entre otros, el artículo 30 referido a la conformación de los equipos profesionales compuestos por un trabajador/a Social, un educador/a y psicólogo/a.
- ✓ El cumplimiento de la ratio profesional de 1 Trabajador/a Social por cada 3000 habitantes viene siendo una reivindicación histórica desde los colegios profesionales y seguimos exigiendo su cumplimiento, teniendo en cuenta también el indicador de la dispersión geográfica.
- ✓ Nuestros principios se rigen por la calidad de los servicios que prestamos orientados en todo momento a garantizar el bienestar de la ciudadanía con la que trabajamos, conforme a lo establecido por nuestro código deontológico y ético. Para ello es imprescindible dotar a las/os profesionales del Trabajo Social de los medios y recursos necesarios para hacer efectivas nuestras funciones basadas, entre otras, en la prevención, Información, investigación, promoción y bienestar social, así como justicia social.
- ✓ La formación continuada de nuestros profesionales forma parte de de los ejes fundamentales en nuestra entidad colegial, precisamente porque es lo que garantiza la calidad de los profesionales y de los servicios que se prestan, considerando la complejidad y diversidad de las intervenciones a las que las/os Trabajadores/as Sociales se enfrentan en su quehacer diario.

En base a lo expuesto, desde el Colegio profesional de Trabajo Social de Jaén brindamos nuestro apoyo al colectivo de Trabajadoras/es Sociales de la Excma. Diputación Provincial de Jaén, al objeto de que se tomen las medidas oportunas en pro de una mejora de los profesionales y de la calidad de los servicios que prestan conforme a lo establecido en la ley de SS de Andalucía 9/2016.

Fdo. M^ª Carmen Caballero Fuentes.

Presidenta